



Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 7
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Tema, reunión o actividad:	Acta parcial en el marco de la sesión XXVII de comisión Mixta, Decreto 1811 de 2017.			
Responsable u organizador:	Ministerio del Interior	Dependencia: Dirección de Asuntos Indígenas		
Ciudad:	Popayán	Lugar:	UAIIN	
<input checked="" type="checkbox"/> Comité <input type="checkbox"/> Junta <input checked="" type="checkbox"/> Reunión <input type="checkbox"/> Inducción <input type="checkbox"/> Reinducción Tipo <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Actividades de bienestar <input type="checkbox"/> Otro: <u>¿Cuál?</u>		Fecha	Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Virtual	
		Día	Mes	Año
		14	06	2024
				Hora inicio Hora final

ASISTENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTA A: (DEPENDENCIA Y/O FUNCIONARIO)
1	JHOE NILSON SAUCA	CONSEJERO MAYOR	CRIC
2	NELLY VALENCIA YULE	CONSEJERA MAYOR	CRIC
3	ROSALBA VELASCO	CONSEJERA MAYOR	CRIC
4	NORVEY YESID CONDA PACHO	CONSEJERO MAYOR	CRIC
5	RODRIGO PERDOMO TENORIO	CONSEJERO MAYOR	CRIC
6	OMAR ULCUE PACHO	CONSEJERO MAYOR	CRIC
7	NIXON HENRY GONZALEZ CHIRIMIA	CONSEJERO MAYOR	CRIC
8	JAIME JUSPIAN CHILITO	CONSEJERO MAYOR	CRIC
9	JAIR MOSQUERA CARVAJAL	CONSEJERO MAYOR	CRIC
10	ROLDAN TENORIO ISCO	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA TIERRADENTRO
11	SANDY NORELIA PICHICA	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA TIERRADENTRO
12	EMIGDIO VELASCO	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA ORIENTE
13	WILLIAM NEL SANCHEZ	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA ORIENTE
14	ANTONIO PAJOY	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA OCCIDENTE
15	MILGUEN BEATRIZ SOSCUE CHOCUE	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA OCCIDENTE
16	YILVER FABIAN RESTREPO CAMPO	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA REASENTAMIENTOS
17	DEYANIRA SOSCUE ZAMBRANO	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA NORTE
18	LORENZO PIAMBA ZETTY	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA SATH TAMA KIWE
19	KAROL GISEL VELASCO	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA CENTRO
20	GILBERTO QUIRA	COMISIONADO INDÍGENA	ZONA CENTRO
21	IGNACIO GUAMANGA	COMISIONADO INDÍGENA	PUEBLO YANAKONA
22	JOSE ERNESTO PERTIAGA	COMISIONADO INDÍGENA	COSTA PACIFICA
23	YENI YOLANDA JACANAMEJOY	COMISIONADO INDÍGENA	TANDA CHIRIDU WASI
24	ALFONSO PEÑA CHEPE	COMISIONADO INDÍGENA	CABILDO WEJXIA KIWE
25	RUBEN DAGUA	COMISIONADO INDÍGENA	CABILDO WEJXIA KIWE
26	ADOLFO CONEJO	COMISIONADO INDÍGENA	PUEBLO TOTOROEZ



Interior

PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	FORMATO	PÁGINA	2 de 7
	ACTA	FECHA VIGENCIA	05/06/2023

27	LUIS HERNÁN SÁNCHEZ	COMISIONADO INDÍGENA	PUEBLO TOTOROEZ
28	ALEXANDER LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
29	JHONATAN RAMIREZ	GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES	MINISTERIO DE AGRICULTURA
30	JAIME URREGO	VICEMINISTRO.	MINISTERIO DE SALUD
31	NELSON VASQUEZ	SECRETARIO GENERAL.	MINISTERIO DE MINAS
32	MARIA FERNANDA TORRES	CONTRATISTA	MINISTERIO DE
33	ARLEY BELTRAN	CONTRATISTA	
34	DIANA QUINTERO RODRIGUEZ	DELEGADA	MINISTERIO DE LAS CULTURAS
35	ARISOL BOLAÑOS	DELEGADA VICEMINISTERIO DE JUVENTUD	MINISTERIO DE LA IGUALDAD
36	CAROLINA HOYOS.	SECRETARIO GENERAL.	DPS
37	ANA HERNANDEZ	JEFE DE PLANEACIÓN	ADR
38	OLINTO MASABUEL	DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS	ANT
39	AURATEGRIA	DELEGADA VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ÉTNICOS	MINISTERIO DE LA IGUALDAD
40	ADRIANA GIRALDO	COORDINADORA	MINISTERIO DE LA IGUALDAD
41	RAYMOND PÍNZON	ASESOR DE DESPACHO.	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
42	MARTA GREDO	ASESORA DE DESPACHO	DAPRE
43	IVAN LUNA	GESTOR AEROESPACIAL	MINISTERIO DE CIENCIA
44	JUAN JIMENEZ	SUBDIRECTOR	MINISTERIO DE VIVIENDA
45	JUAN ALVAREZ	DELEGADO MINISTERIO DE COMERCIO	MINISTERIO DE COMERCIO
46	JORGE GÓMEZ	DELEGADO ICA	ICA
47	LUIS FELIPE GALVÁN CABALLERO	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS	IPSE
48	KATHERINE NARANJO	COORDINADORA PAR CALI.	AGENCIA NACIONAL DE MINERIAS
48	MARCELO RUBIO	SECRETARIO TÉCNICO	MINISTERIO DEL INTERIOR
50	DANIEL VANEGAS	CONTRATISTA	MINISTERIO DEL INTERIOR
51	FELIPE JARA	CONTRATISTA	MINISTERIO DEL INTERIOR
52	JUAN SEBASTIAN ORDOÑEZ	CONTRATISTA	MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN DEL DÍA

Viernes 14º de junio de 2024

Orden de trabajo de la sesión de comisión mixta

1. Cantos de resistencia

2. Himno Nacional de la República

3. Verificación del quorum: Consejería Mayor CRIC, Comisionados Indígenas, Ministerios y Entidades del Gobierno Nacional – Departamental.

Garantes del Proceso: Procuraduría Regional Cauca, Defensoría del Pueblo Regional Cauca, Naciones Unidas y MAP OEA.

4. Lectura y aprobación de la Agenda.

Sistemas/ programa		Entidad	TOTAL PLAN CUATRIENAL	PLAN DE ACCIÓN 2025
Sistema de Gobierno Propio	Mujer	CPEM (Viceministerio de las mujeres, MIN IGUALDAD)	33.000.000.000	15.600.000.000
	Jóvenes	COLOMBIA JOVEN (Viceministerio de Juventud, MIN IGUALDAD)	933.000.000	933.000.000
		MIN DEPORTE	2.000.000.000	550.000.000
		DNP	2.000.000.000	500.000.000
		MIN INTERIOR	15.120.000.000	5.000.000.000
		MIN CULTURA	9.735.000.000	2.800.000.000
		MIN TICS	2.012.000.000	671.000.000
	Comunicación	MIN TICS	15.300.000.000	6.000.000.000
		MIN CULTURA	5.400.000.000	1.300.000.000
		MIN INTERIOR	8.000.000.000	2.000.000.000
DDHH	político	MEN	2.300.000.000	1.000.000.000
		MIN INTERIOR	126.200.000.000	40.000.000.000
		MIN JUSTICIA	28.200.000.000	10.000.000.000
		DNP	12.600.000.000	5.000.000.000
		MIN INTERIOR	26.872.000.000	9.000.000.000
		UNP- DDHH	6.977.000.000	3.500.000.000
		MIN TICS	3.000.000.000	1.000.000.000
		DNP- DDHH	18.000.000.000	8.000.000.000
		DAPRE	7.408.000.000	3.000.000.000
		UARIV	7.743.000.000	2.500.000.000
ATEA	Comisión M	MIN INTERIOR	7.000.000.000	2.000.000.000
		ADR	150.000.000.000	45.000.000.000
		ANT	125.000.000.000	41.583.333.333
		MIN AGRICULTURA	500.000.000	
		MIN VIVIENDA	98.441.722.600	29.541.722.601
		MIN AMBIENTE	17.000.000.000	3.500.000.000
		MIN MINAS	13.558.277.400	2.778.841.191
		MIN TRANSPORTE	30.000.000.000	15.000.000.000
		MIN COMERCIO	1.500.000.000	850.000.000
		MIN CIENCIAS	4.000.000.000	2.700.000.000
SEIP	SEIP	MINISTERIO DE EDUCACION	207.200.000.000	58.626.497.404
SISPI	SISPI	MINISTERIO DE SALUD	261.000.000.000	80.000.000.000
SIAP	SIAP	MIN INTERIOR	25.000.000.000	13.000.000.000
		DNP	27.000.000.000	14.000.000.000
TOTAL ENTIDADES			1.300.000.000.000	426.034.394.529

GOBIERNO NACIONAL

Frente a la solicitud presentada por el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC el Gobierno nacional expone los recursos que presentaron las entidades, con la precisión que esta no es una propuesta definitiva, teniendo en cuenta la dinámica presupuestal que atraviesa el país y que los montos pueden variar:

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	5 de 7
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

SISTEMA / ENTIDAD	PROPIUESTA PLAN DE ACCIÓN 2025
ATEA	83.942
ADR	15.000
ANT	41.583
MinAgricultura	-
MinAmbiente	4.500
MinCiencia	-
MinComercio	700
MinMinas	3.609
MinTransporte	10.000
MinVivienda	8.550
DNP	5.500
DNP	5.500
GOBIERNO PROPIO	63.646
DAPRE	-
MinIgualdad	0,9
MinCultura	4.576
MinDeporte	550
MinInterior	50.000
MinJusticia	761
MinTIC	5.408
UARIV	2.100
UNP	250
SEIP	58.600
MinEducacion	58.600
SISPI	27.000
MinSalud	27.000
Total general	238.688

*Cifras en Millones

*Se deja la claridad que esta no es la propuesta final.

Min interior	El Gobierno nacional expone algo que no es la propuesta definitiva, teniendo en cuenta la dinámica presupuestal que atraviesa el país y que los montos pueden variar y aumentar.
CRIC	Presenta la observación, con respecto a el presupuesto que se está presentando del plan de acción 2025, es un presupuesto que ya se había pactado en 1.3 billones del acta de 19 y 20 de diciembre 2022, ya se había mencionado en dicha acta la proyección del 2024, en ese sentido se esperaba una respuesta del plan de acción presentada.
DNP	Propone el director que desde el gobierno nacional se pueda trabajar la propuesta del cric frente a la solicitud del Plan de Acción 2025 con cada Ministro y Directores de Departamento Administrativo. Teniendo en cuenta que el CRIC presentó su propuesta hace 48 horas. Este trabajo técnico lo pretende hacer previa radicación del presupuesto para la vigencia 2025. Propone reunirse en una semana para reaccionar claramente y aterrizar los recursos del CRIC.



PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	ACTA	PÁGINA	6 de 7

FECHA VIGENCIA 05/06/2023

CRIC	<p>El comisionado de NasaUss, le recuerda el compromiso al Gobierno Nacional, compromisos que han sido resultado de luchas en los pueblos indígenas. Están diciendo que no tienen respuesta a la propuesta enviada, pero es un acuerdo que ya estaba en un acta de 19 y 20 de diciembre de 2022, en ese sentido solicitamos que hoy o mañana quede firmado el compromiso que apropie esos recursos para el 2025.</p>
CRIC	<p>Las entidades saben que tienen que dar cumplimiento de esos acuerdos del 1.3 billones, faltan por ejecutar más de 900 mil millones. el CRIC presenta la propuesta que se suba a 426.000 mm para la vigencia del 2025</p>
CRIC	<p>El incumplimiento año a año va aumentando por parte del Gobierno Nacional, esto no se puede permitir, deben garantizar el presupuesto en su totalidad para el 2024 y que el porcentaje de cumplimiento aumente.</p>
CRIC	<p>El consejero Jhoe menciona que es de valorar que en esta comisión mixta no arrancamos de ceros, plantea que cual sería el mecanismo para llegar a la propuesta planteada de presupuesto y cual sería la garantía de que esos recursos se apropién y ejecutarán en el 2025.</p>
DNP	<p>Frente a lo manifestado por las autoridades y comisionados del CRIC, el director reitera que frente a la solicitud que radicó el CRIC hace 48 del plan de acción 2025 no hay tiempo suficiente para reaccionar a los requerimientos propuestos para el 2025.</p> <p>Es necesario que desde Planeación Nacional, pueda articular con las entidades del Gobierno Nacional y proyectar los recursos de cada cartera y poder dar una respuesta cierta en materia presupuestal.</p> <p>Propone que el 27 de Junio de 2024 realizando previamente la tarea con los Ministerios de revisión presupuestal el DNP traerá al CRIC la respuesta de la propuesta final del Consejo Regional Indígena del Cauca con respecto al plan de acción 2025</p>
CRIC	<p>Como CRIC no nos podemos quedar, porque ya hay un acta firmada con estos recursos, no es un asunto nuevo, es un compromiso que las entidades deben asumir año a año y separar ese recurso para CRIC. Se propone que se firme un acta parcial donde garantice la propuesta inicial de CRIC.</p>

CONSTANCIAS

Se emite un acta parcial con la concertación inicial del Plan de Acción 2025, la sesión XXVII continuará el día 27 de junio de 2024.

ACUERDOS O COMPROMISOS

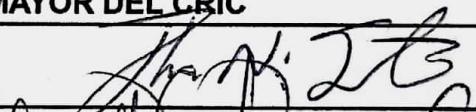
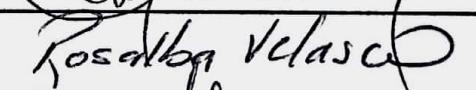
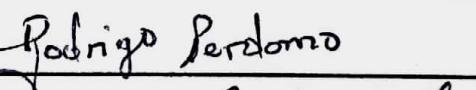
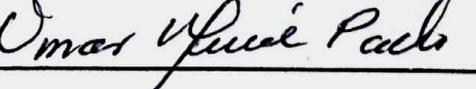
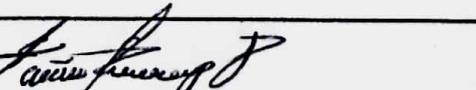
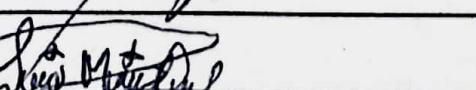
ACCIONES - COMPROMISOS	RESPONSABLE	Fecha de Entrega
El gobierno nacional en cabeza del director de DNP, se compromete a avanzar en una mesa técnica, con el fin de culminar la entrega oficial de la finca CASA DE CUIDADO MUJERES CRIC, La Rejoya.	DNP	24 DE JUNIO 2024 FINCA CASA DEL CUIDADO DE LAS MUJERES CRIC

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	7 de 7
			FECHA VIGENCIA	05/06/2023

Recibida la propuesta del CRIC por \$426.934.394.529, se acuerda parcialmente el plan de acción del 2025 del II Plan Cuatrienal por un valor de \$238.688.000.000, de conformidad a la desagregación presentada por el Gobierno nacional el 14 de junio de 2024 en la sesión XXVII.	DNP	27 DE JUNIO DE 2024.
Sin embargo, a más tardar en dos semanas (27 de junio de 2024) el Gobierno nacional presentará a la Comisión Mixta, la propuesta de plan de acción del 2025 del II Plan Cuatrienal. Durante este tiempo las entidades del Gobierno nacional trabajarán internamente con el fin de alcanzar o superar la propuesta presentada por el CRIC.		
La cifra acordada en el marco del plan de acción 2025 (Decreto 1811/2017) deberá quedar incluida en el proyecto de Presupuesto General de la Nación del año 2025.		

Anexos: Delegaciones de los asistentes del Gobierno Nacional.

La presente acta parcial se firma por las partes que intervinieron en ella:

POR EL GOBIERNO NACIONAL	
Alexander López Director General	DNP
POR LA CONSEJERÍA MAYOR DEL CRIC	
Jhoe Nilson Sauca Consejero Mayor del CRIC	
Nelly Valencia Yule Consejera Mayor del CRIC	
Rosalba Velasco Consejera Mayor del CRIC	
Norvey Yesid Conda Pacho Consejero Mayor del CRIC	
Eduardo Ivan Chindoy Becerra Consejero Mayor del CRIC	
Rodrigo Perdomo Tenorio Consejero Mayor del CRIC	
Omar Ulcue Pacho Consejero Mayor del CRIC	
Nixon Henry Gonzalez Chirimia Consejero Mayor del CRIC	
Jaime Juspian Chilito Consejero Mayor del CRIC	
Jair Mosquera Carvajal Consejero Mayor del CRIC	

3. Despacho Viceministerio Técnico

Doctor

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Ministro

Ministerio Del Interior



Radicado: 2-2024-032537
Bogotá D.C., 13 de junio de 2024 17:05

Radicado entrada 1-2024-050483
No. Expediente 25271/2024/OFI

Asunto: Convocatoria sesión XXVII Comisión Mixta -Decreto 1811 de 2017 días 14 y 15 de junio de 2024.

Respetado Señor Ministro,

Esta cartera comparte la importancia de la realización de la sesión de la comisión Mixta del Consejo Regional Indígena del Cauca (en adelante referido como "CRIC"), con el objetivo de desarrollar y concertar los diálogos pendientes entre ambas partes. Sin embargo, desafortunadamente, no me será posible atender esta invitación, debido a que estoy encargado como Viceministro Técnico y en este momento estoy cumpliendo las funciones de los dos despachos, adicionalmente, el 14 de junio se presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo ante el Congreso de la República, y finalmente, estamos en reuniones constantes en relación con el aplazamiento de los recursos de la vigencia 2024.

Desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reiteramos toda la disposición para atender las inquietudes y consultas que puedan resultar de estas reuniones y que estén relacionadas con las competencias de esta cartera, tal como se ha manifestado de manera previa en las demás mesas y espacios de concertación en el marco de la comisión mixta del CRIC.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA

Viceministro Técnico (E)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró: Jairo Velasco

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTANEDA Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Bogotá D.C; 13 de junio del 2024

Señores

**Consejo Regional Indígena del Cauca – CRI
Popayán - Cauca**

Respetado Consejo

Teniendo en cuenta la Convocatoria sesión XXVII Comisión Mixta – Decreto 1811 de 2017, a realizarse el día 14 y 15 de junio del año 2024 en la ciudad de Popayán, Cauca, le informo que he delegado a la profesional Adriana Leticia Giraldo, para que participe en dicha sesión en mi representación.

Sin otro particular

Cordial saludo.



Manuel Emilio Palacios Blandón
Viceministro del Deporte

Señores

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Ministro

Ministerio del Interior

secretariatecnicacric@mininterior.gov.co

Bogotá

Asunto: Convocatoria Primera Comisión Mixta- Decreto 1811 de 2017.

Cordial saludo,

En mi calidad de Directora de Poblaciones informo que la profesional Diana Quintero Rodríguez identificada con número de C.C 1015433229 es la delegada para asistir con poder de decisión a la Sesión de la Comisión Mixta en el marco del Decreto 1811 de 2017, el 14 y 15 de junio de 2024, en Popayán.

Cordialmente,



DIANA ALEJANDRA QUIGUA GONZÁLEZ

Directora de Poblaciones

Dirección de Poblaciones

Elaboró:

Egna Márquez

Líder del Grupo de Patrimonio
Lingüística
Directora de Poblaciones

Revisó:

Diana Quigua González

Directora de Poblaciones
Dirección de Poblaciones

Aprobó:

Diana Quigua González

Directora de Poblaciones
Dirección de Poblaciones

11.100

Bogotá,

I.C.A.

14/06/2024 11:08

Al Contestar cite este No.: **20242112397**

Origen: Gerencia General

Destino: Ministerio del Interior

Anexos:

Fol:1

Señores
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MIXTA
Tel: 2427400
Cra 8 No. 12B-31
secretariatecnicacric@mininterior.gov.co
Bogotá

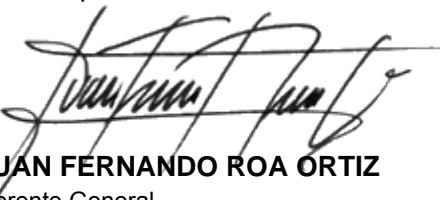
ASUNTO: Respuesta - Convocatoria Reunión Preparatoria Sesión XXVII Comisión Mixta -decreto 1811 De 2017.

Cordial saludo,

Sea lo primero agradecerles por la invitación a participar en la Sesión XXVII Comisión Mixta -Decreto 1811 de 2017, no obstante, por temas de agenda previamente adquiridos, no me es posible acompañar este importante evento.

Por lo anterior, con el fin de atender y garantizar la participación por parte del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, se confirma la participación de quienes han acompañado las sesiones anteriores, Dr. Jehann Favio Muñoz Quijano, Gerente seccional (E) de Cauca, directivo con poder de decisión, y el abogado. Jorge Enrique Gómez Hernandez para asistir en las jornadas que tendrán lugar el 14 y 15 de junio de 2024, a partir de las 9:30 am, en la Universidad Autónoma Indígena Intercultural en Popayán, Cauca.

Sin otro particular,



JUAN FERNANDO ROA ORTIZ

Gerente General

C.C.: Gerencia Seccional Cauca
Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro / Gerencia Seccional Cauca
Jehann Favio Muñoz Quijano / Gerencia Seccional Cauca
Jorge Enrique Gomez Hernandez / Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Cristina Jinneth Osorio Ortegon

14 de junio del 2024

Señore
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Ministro
Ministerio del Interior
secretariatecnicacric@mininterior.gov.co
Bogotá

Referencia: Convocatoria Primera Comisión Mixta- Decreto 1811 de 2017.

Cordial saludo,

En mi calidad de Viceministro de la Juventud informo que la profesional Airasol Huertas Bolaños identificada con número de C.C 1014283517 es la delegada para asistir con poder de decisión a la Sesión de la Comisión Mixta en el marco del Decreto 1811 de 2017, el 14 y 15 de junio de 2024, en Popayán.

Cordialmente,



Gareth Sella
Viceministerio de la Juventud
Viceministro de la Juventud
garethsellaf@minigualdad.gov.co

Anexo: N/A
Proyectó: Luisa Ortiz Forero
Revisó: María Camila Garavito Ayala

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0749 DE 28 MAY 2024

Por la cual se delega la representación del Ministro de Justicia y del Derecho para dar seguimiento al "Plan de choque para acelerar el cumplimiento de compromisos suscritos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia de Vida" con los pueblos y comunidades étnicas"

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política y artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que conforme a las disposiciones del artículo 9º de la Ley 489 de 1998, la delegación administrativa es un instrumento jurídico de la función pública mediante el cual, las autoridades administrativas transfieren el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias, mediante acto de delegación.

En el marco de los acuerdos suscritos en el proceso de consulta previa del PND 2022-2026 con los pueblos y comunidades étnicas, y teniendo en cuenta los retos para el cumplimiento a los compromisos establecidos, se emitió la Circular No. 0029-4 de 15 de mayo de 2024 de plan de choque, con el objetivo de acelerar el cumplimiento de los acuerdos establecidos e identificar avances, mecanismos de solución de problemas para la ejecución, ruta de implementación de acuerdos y responsabilidades claras al interior de cada una de las entidades.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la representación del Ministro de Justicia y del Derecho para dar seguimiento al "Plan de choque para acelerar el cumplimiento de compromisos suscritos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia de Vida" con los pueblos y comunidades étnicas"

RESUELVE

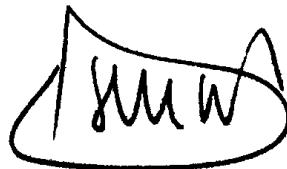
Artículo 1.- Delegación. Declarar en el doctor **Camilo Esteban Martínez Bohórquez**, Asesor del Despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la representación del Ministro de Justicia y del Derecho, de para dar seguimiento al "Plan de choque para acelerar el cumplimiento de compromisos suscritos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia de Vida" con los pueblos y comunidades étnicas"

Artículo 2.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 MAY 2024

**NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO**

Elaboró: Alba Luz del Rocío Ríos Sánchez – Coordinadora GAA
Revisó y Aprobó: Claudia Eugenia Sánchez Vergel – Directora Jurídica



RESOLUCIÓN NÚMERO 40109 DE
(22 MAR 2024)

Por la cual se efectúa una delegación ante la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del departamento del Cauca

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 9 de la Ley 489 de 1998 y 2 del Decreto 1811 del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 señala que los ministros podrán, mediante acto administrativo de delegación, transferir "la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley".

Que en el artículo 1 del Decreto 1811 del 2017 se establece que esa disposición normativa tiene como objeto establecer mecanismos eficaces que garanticen la participación de los Pueblos Indígenas del Cauca organizados en el CRIC¹, en los sectores sociales de inversión a través de las iniciativas de política pública indígena que hagan los Ministerios cabeza de sector y los presupuestos nacionales en cada vigencia, con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto número 982 de 1999 y los compromisos que para tal efecto el Gobierno nacional haya adquirido, así mismo establecer mecanismos de cumplimiento y seguimiento. Lo anterior, con el fin de atender la emergencia de los pueblos indígenas manifestada en el congreso extraordinario del Consejo Regional Indígena del Cauca.

Que en el artículo 2 del Decreto 1811 del 2017 se refiere que la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del departamento del Cauca estará integrada, entre otros, por:

1. El Ministro del Interior, quien la coordinará.
2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público.
3. El Ministro de Justicia y del Derecho.
4. El Ministro de Defensa Nacional.
5. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. El Ministro de Salud y Protección Social.
7. El Ministro de Minas y Energía.

(...)

Con el fin de que las funciones de la Comisión se lleven a cabo de manera eficiente, el Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la Comisión Mixta, realizará la convocatoria de los miembros, seleccionando los que sean necesarios para su adecuado funcionamiento, de conformidad con la temática a tratar y siempre que se trate de asuntos directamente relacionados con las funciones o competencias institucionales de las respectivas entidades"

Que de conformidad con lo anterior, mediante comunicación oficial el Ministerio del Interior, obrando en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Mixta, Convocó a la primera

¹ Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)



Continuación de la Resolución: "Por la cual se efectúa una delegación ante la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del departamento del Cauca"

sesión de la Comisión Mixta de la vigencia 2024, a desarrollarse el 22 de marzo del 2023 en el municipio de Caldono – Cauca.

Que teniendo en cuenta lo anterior, los múltiples compromisos adquiridos con anterioridad por el Señor Ministro y con el fin de garantizar la participación activa del Ministro de Minas y Energía en Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del departamento del Cauca, este Despacho considera necesario y pertinente delegar, en un funcionario de alto nivel de la Cartela, la participación del Ministro de Minas y Energía en la referida Comisión Mixta.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. DELEGACIÓN. Deléguese en el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, doctor NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 79.509.076, la participación y adopción de decisiones, en representación del Ministro de Minas y Energía, en la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del departamento del Cauca, en especial, para desempeñar las funciones de que trata el artículo 3 del Decreto 1811 del 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- COMUNICACIÓN. Comuníquese a través de la Subdirección del Talento Humano el presente acto administrativo al Secretario General de este Ministerio.

Junto con la comunicación enviense la convocatoria a la primera sesión de la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del departamento del Cauca.

Artículo 3. COMUNICACIÓN. Comuníquese, por intermedio de la Secretaría General de este Ministerio, el presente acto administrativo a la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del departamento del Cauca, a través del siguiente correo:

- secretariatecnicacric@mininterior.gov.co

Artículo 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

22 MAR 2024

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Feiber Alexander Ochoa Jiménez
Revisó y aprobó: Jorge Eduardo Salgado Arévalo



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20245000687061



14-06-2024

Bogotá D.C.,

Doctor

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Ministerio del Interior

luis.velasco@mininterior.gov.co

Ciudad

Asunto: Excusa y designación “acompañar la citación enviada por el doctor LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, Ministro del interior, para la Convocatoria URGENTE a la sesión XXVII Comisión Mixta -Decreto 1811 de 2017, para presentar los avances de ejecución de los recursos vigencia 2023, 2024 y apropiación de recursos 2025 de acuerdo al Decreto 1811 de 2017.”

Respetado Ministro Velasco,

Debo excusarme por no poder asistir a la convocatoria del asunto programada para los días 14 y 15 de junio de 2024 en el municipio de Popayán - Cauca toda vez que debo atender compromisos previamente adquiridos.

Reconozco la importancia de dicha convocatoria y, por tanto, designó Arley Hernando Beltrán Arévalo, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.393.550 de Fusagasugá, adscrito al Grupo de Apoyo a la Regiones de esta Dirección de Infraestructura, para que acompañe el espacio en representación de esta Cartera Ministerial.

Es importante poner en su conocimiento que remitimos la convocatoria a nuestra entidad adscrita, Instituto Nacional de Vías - INVIAS, al ser una de las entidades del sector con facultades para ejecutar los planes, políticas, programas y proyectos de infraestructura de transporte vial a nivel nacional, de tal manera que los compromisos que se deriven de la jornada puedan ser acompañados también por el Instituto.

Cordialmente,



FERNEY CAMACHO
Director de Infraestructura

Anexo: sin anexos.





Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20245000687061



14-06-2024

Proyectó: Ing. Arley Hernando Beltrán Arevalo, Contratista Grupo de Apoyo a las Regiones.
Revisó: Contratista Asbleidy Inndira Rojas - Dirección de Infraestructura

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-06-14
www.mintransporte.gov.co



2

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappspartals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



OFI24-00033580

Bogotá D.C. viernes, 14 de junio de 2024

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Ministro del Interior
secretariatecnicacric@mininterior.gov.co;
Carrera 8 No. 7 - 83
Ciudad

Asunto: Designación a Convocatoria Sesión XXVII Comisión Mixta - Decreto 1811 de 2017.

Cordial saludo sr. Ministro Velasco;

De manera atenta me permito informar que designo al Asesor de Dirección Raymond David Pinzón Hernández identificado con C.C. No. 1026288200 para que asista en representación de la Dirección General de la Entidad a la convocatoria Sesión XXVII Comisión Mixta - Decreto 1811 de 2017. Reunión programada para los días 14 y 15 de junio de la presente anualidad en la ciudad de Popayán. Es importante aclarar que el Asesor Pinzón es designado con capacidad para resolver.

Los datos de Raymond David son: Cel: 319-4480533y correo electrónico: david.pinzon@unp.gov.co.

Cordialmente,

AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yanneth Pascagaza		14-06-2024
Revisó	Javier Rodríguez M		14-06-2024
Aprobó	Augusto Rodríguez Ballesteros		14-06-2024

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Código TRD: 1501

Bogotá D.C.,

Señor

JHOE NILSON SAUCA GURRUTE

Representante Legal Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC

Autoridad Indígena con NIT 817.002.466-1

CII 1 # 4-50 Popayán – Cauca

cric@cric-colombia.org

Documento firmado digitalmente por:
JUANITA ESPELETA NOREÑA
Fecha de firma: 2024-06-11T14:27:28-05:00.
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR

Referencia: Delegación asistencia al espacio de la sesión XXVII Comisión Mixta, Decreto 1811 de 2017.

Respetado Señor Jhoe Nilson,

Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC-.

Por medio de la presente y en mi calidad de Jefe de la Oficina de Fomento Regional TIC me permito delegar a la profesional María Fernanda Torres Torres con CC. 52.779.562 como asistente a la sesión XXVII Comisión Mixta, en el marco del Decreto 1811 de 2017 con el CRIC a desarrollarse en el municipio de Popayán los días 14 y 15 de junio de 2024.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JUANITA ESPELETA NOREÑA
Jefe Oficina de Fomento Regional
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: María Fernanda Torres Contratista GIT Consenso Social
Revisó: Josef Heilbron Coordinador GIT Consenso Social

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Documento firmado digitalmente por:

JUANITA SELETA INCIRNA

Firma digitalizada

Fecha de firma: 2024-06-11T14:27:26-05:00.

Para descargar la versión digital firmada puede

escanearse el código QR





Radicado:20240002366S

Bogotá D.C., 2024-06-14 16:19:31

Señor
JHOE NILSON SAUCA GURRUFE
Representante Legal Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC
Autoridad Indígena con NIT 817.002.466-1
Cll 1 # 4-50 Popayán – Cauca
cric@cric-colombia.org

Asunto: Delegación asistencia a sesión XXVII Comisión Mixta Decreto 1811 de 2017

Respetado Señor Jhoe,

Cordialmente me permito manifestar a usted que en mi condición de Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, me permito delegar al Director de Ciencia el doctor Iván Rodrigo Luna Castro, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.943.294, como asistente al espacio de trabajo de la sesión XXVII Comisión Mixta del año 2024, la cual se llevará a cabo los días 14 y 15 de junio de 2024, en la Universidad Autónoma Indígena Intercultural en Popayán – Cauca.

Cordialmente:

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240002366S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co



AZSign
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-06-14-162103-11cfb1-89098101
2024-06-14 16:22:05:00 - Página 2 de 3

Id Acuerdo: 20240614-162103-11cfb1-89098101 Creación: 2024-06-14 16:21:03
Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-14 16:22:07

Escanee el código
para verificación

Firma: Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad

ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO

59684035

alcaicedo@minciencias.gov.co

Viceministra del Despacho de Conocimiento, Innovación y Productividad

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboración: Elaborado

Yulen Maricielo Cuarán

1085947460

ymcuaran@minciencias.gov.co

Técnico 3100

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240002366S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240614-162103-11cfb1-89098101 Creación:2024-06-14 16:21:03
Estado:Finalizado Finalización:2024-06-14 16:22:07

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yulien Maricielo Cuarán ymcuaran@minciencias.gov.co Técnico 3100 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-06-14 16:21:03 Lec.: 2024-06-14 16:21:13 Res.: 2024-06-14 16:21:37 IP Res.: 163.116.234.49
Firma	ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO alcaicedo@minciencias.gov.co Viceministra del Despacho de Conocimiento Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2024-06-14 16:21:37 Lec.: 2024-06-14 16:21:52 Res.: 2024-06-14 16:22:07 IP Res.: 163.116.234.49

DMP

Bogotá D.C, 14 de junio de 2024

Doctor

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Director Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior
dialogosocial@mininterior.gov.co

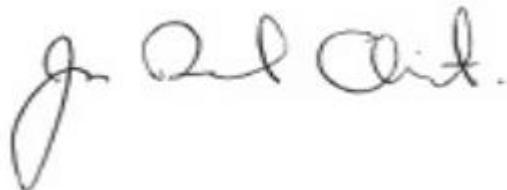
Asunto : Convocatoria XXVII Comisión Mixta CRIC

Saludo:

En atención a la convocatoria para participar en la Sesión XXVII de la Comisión Mixta con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), en el marco del decreto 1811 de 2017, me permito informar que para la presente sesión y en relación a los temas de inclusión productiva y de acuerdo con el alcance de las competencias de esta entidad, serán atendidas por MANUEL FERNANDO ÁLVAREZ DÍAZ (CC 80.771.994) de la Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Mipymes del Viceministerio de Desarrollo Empresarial de esta entidad.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JOSE DAVID QUINTERO NIETO
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - MIPYMES
DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - MIPYMES

CopiaInt: Copia interna:

Manuel Fernando Alvarez Diaz CONT - CONTRATISTA
GLORIA XIOMARA JUNCA ESLAVA - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 1

Anexos:

Nombre anexos: Elaboró: GLORIA XIOMARA JUNCA ESLAVA
Aprobó: JOSE DAVID QUINTERO NIETO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Bogotá, D.C.

Señores
Consejo Regional Indígena del Cauca
CRIC

Asunto: Delegación para la sesión XXVII Comisión Mixta -Decreto 1811 de 2017
del 14 de junio de 2023

Reciba un cordial saludo,

Una vez recibida la convocatoria para participar en la sesión XXVII de la Comisión Mixta CRIC que tendrá lugar los días 14 y 15 de junio en la ciudad de Popayán, me permito delegar al director **Jonathan Ramírez Guerrero** de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, funcionario con poder de decisión para realizar el acompañamiento del espacio en mención.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



JHENIFER MOJICA FLOREZ
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Popayan, junio 14 de 2024

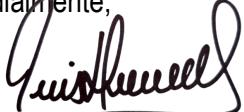
Señores
Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC
Popayan-Cauca

Asunto: Autorización para el seguimiento de los acuerdos en el marco del Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.448.204, que mediante Decreto 0939 del 9 de junio del año 2024, fui designado como Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (En adelante “ADR”), actuando en dicha calidad, informó al **Consejo Regional Indígena del Cauca** que las personas encargadas para llevar a cabo el dialogo, interlocución, decisión y demás actividades necesarias en el marco de la comisión mixta del 2024 y en virtud del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1811 de 2017, serán los señores Ana María Hernández Castañeda, Jefe Oficina de Planeación, Dayana Marcela Lozano Ávila, Contratista - Oficina de Planeación y Dalila Henao asesora de Vicepresidencia de Integración Productiva identificados con Cédulas de ciudadanía Nos. 53.077.376, 1.013.631.171 y 52.803.385, respectivamente.

Los autorizados quedan facultados para tomar cualquier decisión en el marco de las Resoluciones indicadas previamente, siempre y cuando no vaya en contra vio de los intereses y objetivos de la entidad. Así como todos los demás actos que se requieran para el cumplimiento a cabalidad de la presente delegación.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
C.C. 19.448.204